



BANCO DE  
TIERRA DEL FUEGO

DEPOSITOS A PLAZO  
ALCANCE DE LA GARANTÍA

FECHA: / /

A través de la presente me/nos notifico/amos que, por aplicación de las Comunicaciones "A" 7661 del Banco Central de la República Argentina, **"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000.- En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000.- cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."**  
**"Depósitos Garantizados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ley 234/84- Art. 10"**

CERTIFICADO N°:

Firma y Aclaración del Cliente

Firma y Sello del funcionario del Banco

PF 003 (V008)

ORIGINAL PARA EL BANCO



BANCO DE  
TIERRA DEL FUEGO

DEPOSITOS A PLAZO  
ALCANCE DE LA GARANTÍA

FECHA: / /

A través de la presente me/nos notifico/amos que, por aplicación de las Comunicaciones "A" 7661 del Banco Central de la República Argentina, **"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000.- En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000.- cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."**  
**"Depósitos Garantizados por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ley 234/84- Art. 10"**

CERTIFICADO N°:

Firma y Aclaración del Cliente

Firma y Sello del funcionario del Banco

PF 003 (V008)

COPIA PARA EL CLIENTE